

DECRETO N° **7997** / 2024  
ARICA, 02 de agosto del 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Correo electrónico de fecha 18 de junio del 2024, de la funcionaria Victoria Arcos indicando las actividades programadas y solicitando información de requisitos para activación de permisos.
2. Correo electrónico de fecha 19 de junio del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando los requisitos conforme a la actividad.
3. Correo electrónico de fecha 08 de julio del 2024 Victoria Arco entregando documentación parcial vía correo electrónico para activación de permisos municipales.
4. Idoc N°2780504, carta entregando fotocopias de carnet y documentación parcial para activación de permisos municipales.
5. Correo electrónico de fecha 09 de julio del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando las observaciones del primer listado entregado por la corporación.
6. Correo electrónico de fecha 11 de julio del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando las observaciones de la documentación entregada por la corporación.
7. Correo electrónico de fecha 11 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando documentación parcial subsanando observaciones realizadas por la Oficina de Rentas.
8. Correo electrónico de fecha 12 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando documentación parcial listado y documentación conforme al segundo grupo de emprendedores.
9. Correo electrónico de fecha 17 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando fotocopia de carnet de don Hernan Padilla.
10. Correo electrónico de fecha 22 de julio del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando la actualización de las observaciones conforme a los últimos datos entregados.
11. Correo electrónico de fecha 22 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando permiso de circulación de Eddy Ramírez y fotocopia de carnet de Jorge González.
12. Correo electrónico de fecha 29 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando fotocopias para inactivación de permisos mensuales, plano de ubicación, convenio con Parque Centenario y cartas conforme a la actividad.
13. Detalles de documentación entregada por la Corporación Costa Chinchorro para activación de los permisos municipales:
  - Decreto N°5498 de fecha 31 de mayo del 2024 el cual aprueba convenio de colaboración entre la I. Municipalidad de Arica y Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica.
  - Oficio N°74 emitido por la Corporación dando aviso de la actividad a la Seremi de Salud de Arica y Parinacota.
  - Plano de ubicación de los stands que se encontraran en los quinchos del parque Centenario, con su respectiva lista.



- Declaración Simple de los contribuyentes que cuentan con permiso en otra ubicación y con otro rubro para realizar la inactivación correspondiente y participar del evento.
  - Permiso de circulación, Resolución Sanitaria y Certificado de Instalación Eléctrica Interna Te-1, correspondientes a los FoodTruck de Don Alex Huamán, Anita Pino, Carlos Rodríguez, Eddy Ramírez, Gonzalo Gallardo, Jacqueline Urbina, Ricardo Pérez, Sebastián Caniguante, Guillermo Barbieri, Yanina García y Marcela Peña y Lillo.
  - Fotocopia de carnet con su respectiva glosa fotocopia de carnet, formulario 22, resolución sanitaria, de los participantes con rubro de elaboración de alimentos.
  - Fotocopia de carnet con su respectiva glosa fotocopia de carnet, formulario 22, de los participantes con rubro de artesanía y alimentos envasados.
14. Correo electrónico de fecha 31 de julio del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos indicando cambio de participante por problemas de salud, se elimina a la Sra. Estrella Alvia y reemplaza Víctor Montiel.
  15. Correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2024 de la funcionaria Paula Carte indicando los requisitos para los stands con venta de alcohol.
  16. Correo electrónico de fecha 01 de agosto del 2024 de la funcionaria Victoria Arcos entregando declaración juradas bajo el Art. 4 Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, certificado de antecedentes especiales, inicio de actividades en SII y Carta de apoyo de la Corporación Chinchorro para los participantes Ivonne Rojas y Claudio Sánchez.
  17. El suministro eléctrico se encuentra a cargo de la empresa MTM Solución SPA según OC 2585-1113-SE24

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, la actividad comercial de instalación y funcionamiento para los stands del evento “**Carnaval de Sabores**”, la que funcionará en Parque Centenario a cargo de la Corporación Costa Chinchorro, los días 03 y 04 de agosto desde las 11 a 18:00 horas, con 75 participantes individualizados a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Alex Luciano Huamán Pisco		Foodtruck
Anita María Pino Reynals		Foodtruck
Carlos Rodríguez Quezada		Foodtruck
Eddy Ramírez Tordecilla		Foodtruck
Gonzalo Gallardo Zavala		Foodtruck
Jacqueline Urbina Ruíz		Foodtruck
Ricardo Pérez Ramos		Foodtruck
Sebastián Caniguante Rivera		Foodtruck
Guillermo Barbieri Fernández		Foodtruck
Marcela Peña y Lillo Paniagua		Foodtruck
Yanina García González		Foodtruck
Ailyn Rojas Rojas		Elaboración de alimentos
Alex Antonio Brañez Yucra		Elaboración de alimentos
Alexis Caucoto Tapia		Elaboración de alimentos
Amalia Ramos Villagrán		Elaboración de alimentos
Ana María Díaz Aruquipa		Elaboración de alimentos
Carlos Gómez Núñez		Elaboración de alimentos
Carolina Roldán		Elaboración de alimentos



Dante Hidalgo Rojas		Elaboración de alimentos
Dina Montesinos Cayo		Elaboración de alimentos
Edward Romero Castillo		Elaboración de alimentos
Fanny Ramírez Tordecilla		Elaboración de alimentos
Gabriela Alejandra Salinas Galleguillos		Elaboración de alimentos
Jean Maldonado Castillo		Elaboración de alimentos
Jorge González Araya		Elaboración de alimentos
Karem Vélez Rojas		Elaboración de alimentos
Loreto Portocarrero Bravo		Elaboración de alimentos
Luzmira Mamani Amaro		Elaboración de alimentos
Marcia García Choque		Elaboración de alimentos
Margarita Ponce Núñez		Elaboración de alimentos
Mayerling Díaz Muñoz		Elaboración de alimentos
Norma Alicia Garnica Poma		Elaboración de alimentos
Oscar Elgueta Elgueta		Elaboración de alimentos
Oscar Pantoja Rivera		Elaboración de alimentos
Piero Puddu Morales		Elaboración de alimentos
Renee Voldman		Elaboración de alimentos
María Mendoza Reyes		Elaboración de alimentos
Rolando Rackwitz Sanhueza		Elaboración de alimentos
Sandra Patricia Rojas Huanca		Elaboración de alimentos
Manuel Muñoz Araya		Elaboración de alimentos
Adelaida Marca Gutiérrez		Alimentos envasados
Ana Tapia Santos		Alimentos envasados
Ana Henry Donoso		Alimentos envasados
Arely Fuentes Castillo		Alimentos envasados
Berenitze Pastén Vega		Alimentos envasados
Elard Centella Jaime		Alimentos envasados
Hernán Padilla Esparza		Alimentos envasados
Katherine Tabilo Tarque		Alimentos envasados
María Maldonado Farias		Alimentos envasados
Maribett Molina Sandoval		Alimentos envasados
Paola Pinto Pinto		Alimentos envasados
Patricia Coria Aliste		Alimentos envasados
Roxana Gardilcic Boero		Alimentos envasados
Sergio Figueroa Vine		Alimentos envasados
Victoria Mollo Contreras		Alimentos envasados
Agueda Sandoval Peña		Artesanía
Amelia Villavicencio Tagle		Artesanía
Angela Cortes Paredes		Artesanía
Camilo Vergara Maya		Artesanía
Carolina Mamani Chura		Artesanía
Cecilia Miños Cáceres		Artesanía
Eduardo Osandón Pizarro		Artesanía
Danitza Vergara Ricci		Artesanía
Doris Flores Flores		Artesanía



Eric Leiva Pizarro		Artesanía
Víctor Montiel Martínez		Artesanía
Johanny Gregorio Márquez		Artesanía
Judith Cortés Humire		Artesanía
María Barrios Valdés		Artesanía
Paula Monroy Roa		Artesanía
Paulina Márquez Vidal		Artesanía
Vianka Lafuente Aguirre		Artesanía
Marco Palape Lucas		Juegos Inflables

**AUTORIZA** la actividad comercial de instalación y funcionamiento de los siguientes contribuyentes con venta y consumo de bebidas alcohólicas los días 03 y 04 de agosto, en actividad Carnaval de Sabores. Autorización bajo la Ley N°19.925 y el horario de venta de alcohol enmarcado en el Artículo N°21 de la Ley de Alcoholes.

Nombre	Rut	Rubro
Ivonne Rojas Pérez		Venta de bebidas alcohólicas y elaboración de alimentos
Claudio Sánchez Espinoza		Venta de bebidas alcohólicas y elaboración de alimentos

La fiscalización de lo indicado en el presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Doña Victoria Arcos funcionaria de la Corporación Costa Chinchorro, encargada de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA